



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 21-08-2020 09:30

Al Contestar Cite Nr.:8002020IE3110-O1 - F:1 - A:0

ORIGEN: _ Sd:128 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/PORRAS BUITRAG

DESTINO: _ DIRECCION GENERAL/LOPEZ MORALES OLGA LUCIA

ASUNTO: _ AUSTERIDAD EN EL GASTO DIRECTIVA PRESIDENCIAL NO.

OBS: _

MEMORANDO 1300/

Bogotá,

PARA: Doctora Olga Lucia López Morales, Directora General.

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Austeridad en el Gasto Directiva Presidencial No 9 de 2018.

Respetada doctora Olga Lucia:

En cumplimiento a lo señalado por la Directiva Presidencial No. 9 del 9 de noviembre de 2018, la Oficina de Control Interno, adelantó el acompañamiento y seguimiento a las medidas que sobre austeridad en el gasto público se deben implementar para el primer semestre del año 2020, observando lo siguiente:

- Con el fin de dar inicio a nuestra labor de seguimiento, mediante correo electrónico dirigido al señor Juan Eduardo Hernández del GIT de Servicios Administrativos, de fecha 16 de junio de 2020, se recordó los términos establecidos para realizar la publicación del reporte, esto es dentro de los 5 días hábiles del mes de julio/2020; se solicitó además invitarnos a participar en reuniones que se tengan previstas y se puso a disposición la información con que cuenta esta Oficina, para el desarrollo de la actividad. A lo anterior, se dio respuesta, informando que se requiere contar con información financiera con corte al 30 de junio, y por lo tanto, a partir del 1 de julio se iniciará con la elaboración del reporte.
- Con correo del día 9 de julio del presente año, se solicitó remitir copia del informe que se debió publicar sobre austeridad del gasto, obteniendo respuesta ese mismo día, mediante el cual manifiestan que el reporte se encuentra en revisión por parte de la Secretaría General de la entidad.
- Nuevamente mediante correos del 14 y 17 de julio, el GIT de Servicios Administrativos comunica que el informe se encuentra en revisión de la Secretaría General, aportando copia en un cuadro en Excel con la información a reportar y los correos dirigidos a la Oficina Asesora de Planeación y Secretaría General para su revisión.
- Mediante correo del día 30 de julio el GIT de Servicios Administrativos, responde que debido al cambio de Secretario General se solicitó modificación de usuario en el aplicativo, y de otro lado, informa que los términos para publicar el reporte se ampliaron hasta el 31 de julio de 2020.
- Con base en la información requerida el día 3 de agosto al GIT de Servicios Administrativos, se evidenció el cumplimiento en la publicación del informe de

austeridad en el gasto, el día 31 de julio, contando además con los soportes de la página del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, donde se puede apreciar la fecha de ampliación hasta el 31 de julio, como se señaló anteriormente, y el nuevo manual de uso del aplicativo que así lo establece.

- En cuanto al contenido de la información reportada, se puede observar que de la comparación hecha entre el primer semestre de 2019 y el mismo periodo del 2020, existe una disminución en los gastos de 11 de los 14 conceptos o ítems que allí se registran.
- La anterior disminución, obedece como es de esperarse a la actual situación de emergencia sanitaria en que nos encontramos, ya que se presenta un ahorro en conceptos como servicios públicos de energía, agua, telefonía y usos de papelería, que sumados arrojan un total de \$75,542.427.
- Adicionalmente, es importante mencionar otros conceptos en donde se registró un significativo ahorro como es el de Apoyo a la Gestión por un valor de \$ 3.128.813.993 y por concepto de Viáticos por valor de \$566.299.632.

Según lo anterior, se evidenció el cumplimiento en el reporte de Austeridad en el Gasto Público, dentro de los nuevos términos establecidos en la página del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. De otro lado, en desarrollo del seguimiento que se vienen adelantando desde el 2019 y 2020, se puede observar que las medidas implementadas por el IGAC, cumplen con el objetivo en reducir o ahorrar gastos, siendo necesario continuar con su aplicación y adopción de nuevas medidas, y de acuerdo con las directrices y nuevas disposiciones dadas mediante el Decreto 1009 de 2020, se debe establecer unas metas, definidas por porcentajes de reducción por alcanzar, que se deberán ver reflejados en los próximos semestres y vigencias dentro de los informes a reportar.

Cordialmente,



Jorge Armando Porras Buitrago

*Proyectó: Ricardo Burbano A. - Abogado OCI
Revisó: Dr. Jorge Armando Porras B.*